

Expediente: **8965/26**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ YAFFA LUCAS ELIAS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282216842 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *YAFFA, Lucas Elías-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8965/26



H108023207366

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ YAFFA LUCAS ELIAS s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 8965/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 03/06/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda BTE/3396/2026. Fdo. **Coordinación del Area Postulatoria.**

Concepción, Tucumán, 04 de junio de 2026.-

1. Tener por presentado a ESPECHE FUNES AGUSTIN como apoderado por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20282216842, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo como depositario judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el monto de demanda numérico y el escrito alfabéticamente en el escrito de demanda. Notifíquese digitalmente.

LPA .-

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.